

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1435

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento concedidas en 2012 al amparo del Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario.

El Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la normativa marco de las ayudas para el aumento de la competitividad del sector agrario y para el establecimiento de medidas agroambientales, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 de 20 de septiembre y con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 13 de junio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca se procedió a la convocatoria de dichas ayudas para el año 2012.

El Director de Agricultura y Ganadería, en virtud de la competencia que le asigna dicho Decreto resolvió la concesión de las ayudas solicitadas al amparo de la precitada disposición.

Así, una vez notificadas las resoluciones a sus correspondientes adjudicatarios, procede la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de las ayudas y personas beneficiarias, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Publicar, para su general conocimiento, la relación de beneficiarios de las ayudas económicas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento concedidas en 2012 al amparo del Decreto 133/2008, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario, que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Segundo.— Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2013.

El Director de Agricultura y Ganadería,
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO.

martes 19 de marzo de 2013

ANEXO

AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO CONCEDIDAS EN 2012 AL AMPARO DEL DECRETO 133/2008, DE 8 DE JULIO, SOBRE AYUDAS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES DEL SECTOR AGRARIO (EN EUROS)

Beneficiarios	Fondos propios	Fondos Feader	Total
Abelur, Sdad Cooperativa	15.857,14	8.919,64	24.776,78
A.G.A., Sdad. Cooperativa	13.614,29	7.658,04	21.272,33
Basoekin, S.L.	5.508,10	3.098,31	8.606,41
Lorra, Sdad Cooperativa	20.088,01	11.299,50	31.387,51